

CONSTANCIA: señora Jueza, me permito informarle que los correos electrónicos para notificación que se extraen del escrito de tutela e investigación web son: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co; notificacionesjudiciales@cns.gov.co; juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co y johany.melo@hotmail.com.

Alexandra Bohórquez Daza
Secretaria



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla (Antioquia). Tres (3) de septiembre dos mil veinticinco (2025)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	OSCAR JOHANY MELO CONGO C.C. No. 80.175.130
ACCIONADA VINCULADOS	UNIVERSIDAD LIBRE COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EMPLEOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA “ANTIOQUIA 3”, CÓDIGO OPEC 201427, ALCALDIA DE MEDELLIN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, AGENTES DE TRANSITO
RADICADO	05440311200120250042800
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	AUTO No. 424 - ADMITE ACCION DE TUTELA

En este Despacho se recibió Acción de Tutela instaurada por OSCAR JOHANY MELO CONGO con cédula de ciudadanía No. 80.175.130, quien actúa en nombre propio en contra de la UNIVERSIDAD LIBRE; por considerar que se le están vulnerando sus

derechos fundamentales a la igualdad, acceso a la carrera administrativa por meritocracia, trabajo en condiciones dignas, debido proceso y confianza legítima.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto en el escrito de tutela y de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Nacional y los Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por **OSCAR JOHANY MELO CONGO** en contra de la **UNIVERSIDAD LIBRE**, en la que se ordena **VINCULAR** a **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EMPLEOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA “ANTIOQUIA 3”, CÓDIGO OPEC 201427, ALCALDIA DE MEDELLIN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, AGENTES DE TRANSITO**

SEGUNDO: INTEGRAR a la presente acción constitucional a **TODOS LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EMPLEOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA “ANTIOQUIA 3”, CÓDIGO OPEC 201427, ALCALDIA DE MEDELLIN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, AGENTES DE TRANSITO**. Para tal efecto, se **REQUIERE** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-**, con el fin de que publique en su página web un aviso dirigido a las personas inscritas en dicho proceso de selección, poniendo en su conocimiento el presente auto admisorio y el escrito de tutela e indicándoles el termino con el que cuentan para hacerse parte en esta acción constitucional.

TERCERO: ORDENAR a la parte accionada y vinculadas, rendir un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios que sean del caso en el término de dos (2) días, so pena de tener por ciertos los hechos

en que se fundamenta y resolver de plano la presente acción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

CUARTO: Notifíquese el presente auto por el medio más expedito y eficaz posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
GLORIA MARÍA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

AB

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil Laboral

Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe5baf2c21150b7df8499c7c16ef064c0ca300bc5a8041ab4db1d7c114ed93f**

Documento generado en 03/09/2025 10:27:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>